



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

705727

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-05806-2014

Fecha de Rad.: 2014-08-04 02:00:41 PM

Bogotá,



705727

Señor

Rodrigo Franco

CARESTREAM HEALTH COLOMBIA LTDA

RODRIGO.FRANCO@CARESTREAM.COM

Cel 320 4905377

Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD CONVOCATORIA PUBLICA No. 078-2014

Respetado Señor:

De manera atenta me permito dar respuesta a su inquietud presentada mediante correo invitaciones@cancer.gov.co, el día viernes, 25 de julio de 2014 03:56 p.m.

PREGUNTA:

"... En vista de que el ganador de la subasta inversa debe realizar las adecuaciones físicas necesarias para instalar el equipo y el día de hoy no hubo respuesta a todas las preguntas por parte de los Ingenieros del INC, pedimos hacer la visita el día martes 29 de Julio a las 10 am con los profesionales idoneos que permitan validar las condiciones de presintalacion y las adecuaciones que serian necesarias para instalar el equipo, de igual manera solicitamos los planos del area en donde seria instalado este.

..."

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología surtió la adenda No 3 la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co

PREGUNTA:

"...

Los costos de esta obra cuando deberan ser presentados?

..."

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E S E- le manifiesta que de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones los oferentes deberán indicar en su propuesta el valor del equipo Rx Fijo y el desmonte del equipo actual (marca General Electric, modelo Silhouette) y la instalación incluyendo cableado con adecuación eléctrica.

En lo que corresponde a la preinstalación, el Instituto asumirá los costos, los cuales deberán ser acordados con el proveedor a quién se le adjudique el equipo Rx Fijo, teniendo en cuenta, que este valor no deberá ser incluido dentro del valor del equipo, es decir no deberá estar incluido en la Subasta Inversa..

PREGUNTA:

" ...

En el punto 6, garantías exigibles en el proceso de contratación: fase de la selección, poliza de la seriedad de la oferta. Cual sería el porcentaje de la poliza de seriedad de la oferta.

..."

RESPUESTA:

Revisando el numeral 6 no corresponde a la garantía de la seriedad de la oferta. De igual manera, se aclara que dentro de los términos de condiciones no se exigió la constitución de dicha garantía (seriedad de la oferta) teniendo en cuenta la modalidad del proceso en curso (subasta inversa).

PREGUNTA:

"...Respecto al punto "1.4. Filtros de Cu de por lo menos dos valores diferentes." Solicitamos sean considerados de forma inclusiva filtros de Aluminio de manera que otros oferentes puedan participar de acuerdo a los estándares existentes en la industria ya que comúnmente para Rayos X generados entre 50 y 150KVP se usa Aluminio y entre 150 y 400 Kvp se usa cobre.

..."

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología surtió la adenda No 3 la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co

Atentamente,

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/JJPA/GCCEI/RECB/Mónica G



MinSalud

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7